



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 103-2020-GORE-ICA/GGR

Ica, 16 DIC. 2020

Visto, la Resolución de Ejecución Coactiva N° 03 de fecha 02 de diciembre del 2020, emitida por el Seguro Social de Salud – ESSALUD de Ica y el Acta S/N de fecha 15 de diciembre del 2020 suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la ejecutora Coactiva de ESSALUD Ica y demás documentos que forman parte de los antecedentes la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Ejecución Coactiva N° 03 de fecha 02 de diciembre del 2020, emitida por el Seguro Social de Salud – ESSALUD de Ica, se dispone trabar embargo en forma de retención hasta por la suma de **Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles (239,923.00)** en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera, sobre los bienes, valores, acciones, rentas y fondos que tenga o pudiera tener la ejecutada Gobierno Regional de Ica, identificada con RUC N° 20452393817 en cuentas corrientes, depósitos, ahorros, cobranzas custodia u otros fondos en los bancos e instituciones integrantes del Sistema Financiero Nacional, Bolsa de Valores o cualquier otra entidad o institución Pública o privada, comprendiéndose incluso en esta medida a los derechos de créditos de prosperidad del emplazado que se encuentren en poder de otros terceros y en sus sucursales y agencias a nivel nacional, notificándose a dichas entidades para que efectúen la retención ordenada y para que en el término de cinco (05) días cumpla con informar a esta Ejecutoría Coactiva el importe retenido o la imposibilidad de esta bajo responsabilidad;

Que, mediante Acta de Conciliación de fecha 15 de diciembre del 2020, suscrita entre los representantes del Gobierno Regional de Ica y la Ejecutora Coactiva de la Red Asistencial de Ica – ESSALUD, para tratar aspectos sobre la cobranza coactiva conforme la Resolución de Ejecución Coactiva N° 03 – Expediente 10F20190205662; en la cual se acuerda, que el Gobierno Regional de Ica realizará acciones internas para dar cumplimiento a la deuda y acogerse a un fraccionamiento de pago;

Que, de acuerdo al fraccionamiento de pago otorgado por la Oficina de facilidades de Pago de la División de Finanzas – Oficina de Administración de la Red Asistencial de Ica – ESSALUD, en relación a la Resolución de Ejecución Coactiva N° 03 – Expediente 10F20190205662, la deuda queda de la siguiente manera:

TOTAL DE LA DEUDA	INCIAL	TIEMPO FRACCIONAMIENTO	MONTO MENSUAL
246,631.92	11,400.00	24 meses	9,801.33

Que, en ese sentido resulta oportuno que el Gobierno Regional de Ica cumpla con la obligación de pago de manera fraccionada conforme al acuerdo suscrito, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el numeral 1.6 del artículo sexto del Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;





Gobierno Regional



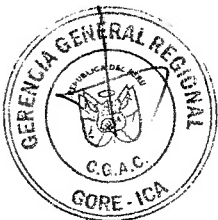
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR, el compromiso de pago de la deuda con el Seguro Social de Salud - Red Asistencial Ica – ESSALUD, por la suma de **Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Uno con 92/100 Soles (S/ 246,631.92)**, conforme a la Resolución de Ejecución Coactiva N° 03 - Expediente 10F20190205662 y al Acta de Compromiso de pago, acogiéndonos al siguiente fraccionamiento:

TOTAL DE LA DEUDA	INICIAL	TIEMPO FRACCIONAMIENTO	MONTO MENSUAL
246,631.92	11,400.00	24 meses	9,801.33

Artículo 2°.- Dar Cumplimiento con el compromiso de pago de la deuda, el cual se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

N° CUOTA	MES DE PAGO	MONTO
1	ENERO DEL 2021	9801.33
2	FEBRERO DEL 2021	9801.33
3	MARZO DEL 2021	9801.33
4	ABRIL DEL 2021	9801.33
5	MAYO DEL 2021	9801.33
6	JUNIO DEL 2021	9801.33
7	JULIO DEL 2021	9801.33
8	AGOSTO DEL 2021	9801.33
9	SETIEMBRE DEL 2021	9801.33
10	OCTUBRE DEL 2021	9801.33
11	NOVIEMBRE DEL 2021	9801.33
12	DICIEMBRE DEL 2021	9801.33
13	ENERO DEL 2022	9801.33
14	FEBRERO DEL 2022	9801.33
15	MARZO DEL 2022	9801.33
16	ABRIL DEL 2022	9801.33
17	MAYO DEL 2022	9801.33
18	JUNIO DEL 2022	9801.33
19	JULIO DEL 2022	9801.33
20	AGOSTO DEL 2022	9801.33
21	SETIEMBRE DEL 2022	9801.33
22	OCTUBRE DEL 2022	9801.33
23	NOVIEMBRE DEL 2022	9801.33
24	DICIEMBRE DEL 2022 - CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LA DEUDA	9801.33
TOTAL DEUDA		235,231.92





Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 103-2020-GORE-ICA/GGR

Artículo 3º.- Los Órganos competentes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución a fin de no incurrir en una omisión de pago de la obligación, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Artículo 4º.- **Notificar** el presente acto resolutivo a la Red Asistencial Ica – ESSALUD, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Gobierno Regional de Ica
GORE-ICA
CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLA
GERENTE GENERAL REGIONAL